



Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado

ACTA DE ADJUDICACIÓN

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece debe realizarse una Acta de Adjudicación en los procesos de Compra Menor.

POR CUANTO: A que el reglamento de Aplicación de la Ley de 340-06 sobre Compras y Contrataciones emitido por el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012), en su artículo 47 designa la organización del proceso de Compra Menor a la Unidad de Compras.

POR CUANTO: El día veinte (20) de mayo del 2020, la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, convocó a proceso de compra menor, para el **ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIENICO, PARA USO DE ESTA INSTITUCIÓN.**

POR CUANTO: Que el veinte (20) de mayo del 2020, se procedió a la recepción de las Ofertas y el día veintidós (22) de mayo del 2020, se procedió a un Minucioso estudio de la propuesta.

VISTO: El reporte de los lugares ocupados por los oferentes.

VISTO: Que la propuesta de GTG COMERCIAL, SRL, Es la propuesta que cumple con la ficha técnica requerida.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Adjudicación.

SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por lo que se decidió adjudicar la compra a **GTG COMERCIAL, SRL, RNC 130297118**, por ser la propuesta más ajustada a la ficha técnica por un monto total de **RD\$176,410.0 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON 00/00).**

SEGUNDO: La Unidad de Compras y Contrataciones Notificó la Adjudicación al oferente.

QUEDA CONSTANCIA DE ESTE ACTO MEDIANTE LA FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE

En Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo 2020.


Lic. Katty Alcáquez Guzmán
Encargada de Compras & Contrataciones

